



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro. 108-2012 GRC-GA

Callao, 04 ABR. 2012

VISTO:

El memorándum Nro. 274-2012-GRC/GRECYD de fecha 04 abril 2012, originado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; PROVEIDO S/Nro. del 04 abril 2012, cursado por la Gerencia de Administración; y el informe Nro. 515-2012-GRC/GA-OL de fecha 04 abril 2012, emitido por la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum Nro. 274-2012-GRC/GRECYD de fecha 04 abril 2012, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte comunica las diversas acciones y actividades programadas referente a educación, cultura, recreación y deporte, dirigido a la población de pobreza extrema y pobreza, cuyos gastos ascienden al importe de VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,594.00), conforme se detalla a continuación:

NEMO-CIS	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
0054-0001	2.3.2.7.9.1.	ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	8,000.00
0054-0001	2.3.2.5.1.99	OTROS BIENES Y ACTIVOS	5,000.00
0054-0001	2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	5,000.00
0054-0001	2.3.2.7.9.2	ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES	3,594.00
<b>TOTAL</b>			<b>21,594.00</b>

Que, a través del PROVEIDO S/Nro. de fecha 04 abril 2012, consignado en el memorándum Nro. 274-2012-GRC/GRECYD del 04 abril 2012, la Gerencia de Administración dispone que las oficinas de Logística y de Contabilidad, atiendan lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante informe Nro. 515-2012 GRC/GA-OL de fecha 04 abril 2012, la Oficina de Logística hace llegar su OPINIÓN TÉCNICA, indicando que la adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, tendrían que realizarse en un periodo de duración determinado, plazos al que se le sumaría el tiempo en que el Contratista entregaría los bienes o efectuaría el servicio y ante la URGENCIA de satisfacer la necesidad antes expuesta, no sería conveniente que las adquisiciones y contrataciones de servicio requeridas, sean tramitadas bajo esta premisa;

Que, según Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 enero 2007, se aprueba la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007 EF/77.15, en cuyo contenido Artículo 40.-, se establecen las disposiciones y procedimientos referente a los "ENCARGOS" a personal de la Institución, norma que ha sido modificada a través de la Resolución Directoral Nro. 004-2009-EF/77.15 del 08 abril 2009, precisando en su Artículo 40.-, numerales 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, y 40.5, que los "ENCARGOS" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora ó Municipalidad, tales como los considerados en los incisos (a), (b), (c), (d), y (e) de la Resolución antes mencionada;





## Gobierno Regional del Callao

Que, en conformidad a las facultades otorgadas al Gerente de Administración, a través del **ARTÍCULO 53º**, y **ARTÍCULO 55º**, Numeral 8. del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado según Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 diciembre 2011, así como, **Artículo 40.-**, Numeral **40.2** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral Nro. 004-2009-EF/77.15 del 08 abril 2009; y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** bajo la modalidad de "ENCARGO", a la señorita Gloria Elizabeth LARA Ávila, identificada con D.N.I. Nro. 25639536, quién en el desempeño de sus funciones como Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, ejecute el gasto que se tenga que realizar por el monto de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,594.00)**, para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Regional del Callao, con cargo a las **ESPECÍFICAS DE GASTO** que se detallan a continuación:

NEMO-CIS	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
0054-0001	2.3.2.7.9.1.	ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	8,000.00
0054-0001	2.3.2.5.1.99	OTROS BIENES Y ACTIVOS	5,000.00
0054-0001	2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	5,000.00
0054-0001	2.3.2.7.9.2	ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES	3,594.00
<b>TOTAL</b>			<b>21,594.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El plazo establecido para la rendición de cuenta, no debe exceder los **TRES (03) días hábiles** después de concluida la Actividad materia del "ENCARGO".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR SASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración

